Universitat Internacional
de Catalunya
Facultat d'Humanitats

Campus Barcelona
Immaculada, 22
08017 Barcelona. Spain
T. +34 932 541 800
uic.es

NORMATIVA: PRÁCTICAS CURRICULARES
MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL

Definición y duración de las prácticas curriculares

Las prácticas constituyen uno de los pilares del plan de estudios del Máster Universitario en Gestión Cultural ya que facilitan al alumnado integrarse en una empresa o institución cultural, aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar las competencias profesionales propias del gestor cultural. Las prácticas curriculares son obligatorias, cuentan con una asignación de 12 ECTS y una dedicación aproximada de 250-300 horas. Las prácticas se realizan de manera preferente en la modalidad presencial. La tutora académica y coordinadora de las prácticas de la titulación supervisa que el plan de trabajo de cada estudiante esté relacionado con los objetivos y competencias a adquirir por el alumnado.

Agentes implicados en la asignatura de prácticas

Tutora académica
La tutora académica es responsable de velar por el normal desarrollo del proyecto formativo. Realiza la tutoría y seguimiento de las prácticas coordinándose con el tutor de la entidad colaboradora. Autoriza modificaciones en el proyecto formativo y evalúa las memorias de prácticas de los estudiantes.

Coordinadora de prácticas
La coordinadora de prácticas es la responsable de gestionar conjuntamente con la tutora académica la captación de plazas en entidades, empresas y/o instituciones del sector. Gestiona los convenios de cooperación educativa y los correspondientes anexos que regulan las prácticas de cada estudiante, junto con la secretaria de la Facultad de Humanidades. Además, la coordinadora de prácticas es la responsable de recibir las memorias de prácticas de los estudiantes y los informes de evaluación.

Tutor/a en la entidad, empresa o institución de acogida
El tutor/a en la entidad, empresa o institución es la persona responsable de acoger, tutelar y orientar al alumnado durante su estancia de prácticas. Así mismo, el tutor establece el calendario de las tareas que el alumno debe realizar para adquirir una formación práctica vinculada a la gestión cultural.

Estudiante en prácticas
El estudiante debe cumplir con lo establecido en el convenio y el anexo de prácticas. Así mismo, llevará a cabo las tareas y funciones asignadas en su proyecto formativo durante el periodo de prácticas.

Documentos

Las prácticas se rigen por un Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas, y su correspondiente anexo. El convenio debe ser aprobado por la Secretaría General de la Universidad antes de ser firmado por las partes. La tramitación de esta documentación conlleva habitualmente un periodo de aproximadamente tres días hábiles. Si las prácticas se realizan en otra ciudad los documentos se enviarán por correo postal y el proceso de firma del convenio y/o anexo puede extenderse una o dos semanas. El convenio y el anexo de prácticas deberán estar firmados por los diversos agentes implicados antes de que el estudiante inicie las prácticas.

Convenio de prácticas
El Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas es el documento a través del cual se rigen las prácticas. El Convenio debe ser aprobado por la Secretaría General y firmado por UIC Barcelona y la entidad, empresa o institución colaboradora.

Anexo de prácticas
El anexo al Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas contiene la información específica de la práctica del estudiante. Este documento debe ser firmado por la decana de la Facultad de Humanidades, el tutor/a de la entidad, empresa o institución de acogida y por el estudiante.

Entidades, empresas e instituciones colaboradoras

La realización de prácticas en una entidad, empresa o institución depende de la disponibilidad de esta para acoger estudiantes en prácticas; por lo que no siempre se puede garantizar la realización de las prácticas externas en las entidades, empresas o instituciones colaboradoras y preferentes del estudiante. El estudiante es seleccionado por la entidad, empresa o institución. La adjudicación de las prácticas en una empresa u otra no depende de la tutora académica ni de la coordinadora de prácticas. Las prácticas no son remuneradas; no obstante, el estudiante podrá recibir por parte de la entidad, empresa o institución colaboradora una cantidad económica en concepto de “bolsa o ayuda al estudio”.

Procedimiento para la realización de las prácticas y evaluación

Tutoría inicial de prácticas
Tutoría inicial de prácticas del estudiante con la coordinadora de prácticas. Entrega del formulario de solicitud de prácticas y del *curriculum vitae* actualizado.

Búsqueda de prácticas
Contacto con las entidades, empresas e instituciones preferentes del estudiante para conocer su disponibilidad. Las prácticas curriculares y extracurriculares deben ser compatibles con el calendario y horario lectivo del Máster. Una vez asignadas, las

prácticas curriculares no podrán abandonarse sin causa justificada y sin consultarlo previamente con la tutora académica y la coordinadora de prácticas de la titulación.

Firma del convenio y del anexo de prácticas
Preparación de la documentación administrativa y traslado del convenio y/o anexo para su firma. Una vez firmado deberá entregarse una copia de la documentación en la Secretaría de la Facultad de Humanidades para su archivo. Las prácticas no tendrán validez sin el convenio y el anexo debidamente cumplimentados y firmados antes del inicio de estas.

Seguimiento durante las prácticas
Tutoría con la responsable académica de la asignatura y seguimiento de las prácticas por parte de la coordinadora a través de reuniones periódicas.

Finalización de las prácticas
El estudiante deberá notificar a la coordinadora de prácticas con una semana de antelación la fecha de finalización de sus prácticas en la entidad, empresa o institución de acogida según la información recogida en el anexo de prácticas. Si el estudiante quiere extender sus prácticas curriculares deberá comunicarlo en ese momento mediante correo electrónico para gestionar un nuevo anexo.

Evaluación de las prácticas
El estudiante deberá entregar a la coordinadora la Memoria de prácticas en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del día siguiente de la finalización de sus prácticas. La coordinadora de prácticas una vez recibida la memoria enviará confirmación de recepción de este documento al estudiante. La tutora académica de prácticas de la titulación evalúa la Memoria de prácticas del estudiante. La calificación otorgada corresponde al 30 % de la calificación final ya que el otro 70 % corresponde a la evaluación realizada por el tutor de prácticas de la entidad, empresa o institución de acogida. Los informes de evaluación a los tutores son solicitados por la coordinadora de prácticas. La asignatura de prácticas externas cuenta con una convocatoria. Si el estudiante no supera la asignatura debe matricularse de nuevo el siguiente curso académico.

Calificación y cierre del expediente académico
La calificación de la asignatura se publica en el mes de julio o diciembre en la intranet. Superadas todas las asignaturas de la titulación se procede al cierre del expediente académico.

Documentación importante para las prácticas

Normativa de prácticas curriculares
Formulario para la solicitud de prácticas curriculares
Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas
Anexo de prácticas
Memoria final de prácticas
Informe final de prácticas